



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

Región San Martín

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 080-2022-A/MPR

Rioja, 11 de marzo del 2022

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

#### VISTO:

El Informe N°041-2022-GPyP/MPR, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el cual informa la transferencia financiera, mediante Decreto de Supremo N° 032-2022-EF, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de seiscientos sesenta y dos (662) inversiones, en el marco del artículo 21 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 158-2021-CM/MPR, de fecha 29 de diciembre del 2021, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, de la Municipalidad Provincial de Rioja, para el año fiscal 2022, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señaladas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 332-2021-A/MPR, de fecha 31 de diciembre 2021 se promulga el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Rioja;

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, mediante decreto supremo N°032-2022-EF, Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 1 090 474 852,00 (MIL NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de seiscientos sesenta y dos (662) inversiones, en el marco del artículo 21 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo al Fondo de Inversiones, dentro del citado decreto la Municipalidad Provincial de Rioja; ha sido beneficiada para el financiamiento del Proyecto de Inversión Denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LOS JIRONES JULIO C. ARANA CUADRAS 08 AL 10, JR. ARICA CUADRAS 01 AL 02 Y JR. BOLIVAR OESTE CUADRAS 01 AL 10 DE LA CIUDAD DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA – SAN MARTIN" código 2196700, de acuerdo al anexo del citado Decreto;

#### SE RESUELVE:

#### ARTICULO 1°.- Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Urgencia N° 032-2022-EF, por un monto de CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

### Región San Martín

00/100 SOLES (S/ 105,882.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

#### En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
RUBRO	: (19) Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
ESPECIFICA DE INGRESO	: 1.8.2.2.1.1 Bonos del Tesoro Público
MONTO	: S/ 105,882.00
=====	
<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>S/ 105,882.00</b>

#### EGRESOS

#### En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO 301750	: Municipalidad Provincial de Rioja
CATEGORIA PRESUPUESTAL 01	: Programas Presupuestales
PRODUCTO/PROYECTO 2-196700	: Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de los jirones Julio C. Arana cuadras 08 al 10, Jr. Arica cuadras 01 al 02 y Jr. Bolívar Oeste cuadras 01 al 10 de las Ciudad de Rioja, Provincia de Rioja – San Martin.
ACT/AI/OBRA 4-000084	: Mejoramiento de Vía Local
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos por Oficiales Fiscales de Crédito
GASTOS PRESUPUESTARIO	: 2.6 Gastos de Capital
MONTO	: S/ 105,882.00
=====	
<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>S/ 105,882.00</b>

#### ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria.

Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### ARTÍCULO 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

#### Regístrese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA  
Sr. Armando Rodríguez Tello  
ALCALDE